

ACTA COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO FIC 2017
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

| | |
|-----------------|---|
| Fecha | : 23 Noviembre de 2017 |
| Lugar | : Sala de Reunión DIPLADE-GORE, Edificio Norte, Arica |
| Día de inicio | : 15 de Noviembre de 2017 |
| Hora de inicio | : 9:00 horas. |
| Día de término | : 23 de Noviembre de 2017 |
| Hora de término | : 12:00 horas. |

I.-Aspectos Generales:

- 1- Siendo las 09:00 horas, con fecha 15 de noviembre del año 2017 y de conformidad a las bases del Concurso FIC – R 2017, Región de Arica y Parinacota, de acuerdo a: Certificado CORE N° 437/2017 del 30.10.2017, y la Resolución Exenta N° 2323 del 07.11.2017, se constituye la Comisión Evaluadora Técnica conformada por:
 - a. Roberto Ponciano Gómez Calizaya, Representante del Sector Agrícola.
 - b. Francisco Maximiliano Zencovich Rodriguez, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
 - c. Miguel Carvajal Alanoca, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

La Comisión de Evaluación recibió un total de **02 sobres** con iniciativas que aprobaron el proceso de Admisibilidad del Concurso Público para entidades receptoras al Fondo de Innovación para la Competitividad Gobierno Regional de Arica y Parinacota 2017.

II.-Resultados del Proceso de Evaluación:

- 2- A continuación se identifican los puntajes obtenidos por cada iniciativa durante el proceso de evaluación, donde se consideraron todos los antecedentes entregados.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible identificar en Anexos las Fichas de Evaluación¹ donde se identifican un conjunto de observaciones para cada una de las iniciativas, lo que permite realizar una evaluación integral para facilitar el proceso de análisis por la autoridad correspondiente y dar cumplimiento a esta etapa del proceso de evaluación.

El resultado del proceso de evaluación técnica fue el siguiente:

| FOLIO | NOMBRE DE INICIATIVA | INTITUCIÓN POSTULANTE | Total Puntaje Obtenido | Resultado |
|--------|--|-------------------------|------------------------|---|
| 007-17 | Implementación de Tecnologías de bajo costo para optimizar la productividad del agua de riego en cultivos hortícolas desarrollados en invernadero | Universidad de Tarapacá | 55,52 ptos. | Iniciativa Rechazada técnicamente. No cumple puntaje mínimo Criterio 1. |
| 014-17 | Creación de una Unidad Agrícola modelo para zonas rezagadas con implementación de un programa de capacitación y transferencia tecnológica en el uso eficiente del recurso hídrico y el mejoramiento productivo en frutales locales del Valle de Codpa. | Universidad de Tarapacá | 66,53 ptos. | Iniciativa Rechazada técnicamente. No cumple puntaje mínimo Criterio 1. |

III.- Consideraciones Finales:

La evaluación realizada por la Comisión obedece al conjunto de orientaciones y criterios establecidos en las Bases del concurso, evaluando los antecedentes entregados por los postulantes.

Resulta importante señalar que, cada una de las iniciativas evaluadas contiene un conjunto de observaciones detalladas que resultan necesarias analizar por parte del Consejo Regional, identificándose iniciativas que no cumplen con un puntaje mínimo en la evaluación, iniciativas evaluadas que acorde a la Comisión no son congruentes en su formulación con los objetivos

¹ Adjunto **Anexos (1 y 2)**: Fichas de Evaluación. (2 iniciativas ingresadas al proceso)

planteados por el FIC, estos antecedentes deben ser consideradas también en el caso de un posterior concurso.

Se deberá proceder a la publicación de la presente Acta en la página Web del GORE, acorde al cronograma establecido en Bases.

De esta forma, los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a firmar la presente Acta y sus anexos.

IV.- Integrantes Comisión Evaluadora:

| Nombre | Institución | Firma |
|---------------------------------|--|---|
| Roberto Ponciano Gómez Calizaya | Representante del Sector Agrícola. |  |
| Francisco Zencovich Rodriguez | Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional. |  |
| Miguel Carvajal Alanoca | Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional. |  |

Arica, 23 de Noviembre de 2017.-

Anexo 1

Ficha Evaluación Proyectos FIC-2017 Iniciativa Folio N° 007-17

Ficha Evaluación Proyectos FIC-2017

Nombre Iniciativa: : Implementación de Tecnologías de bajo costo para optimizar la productividad del agua de riego en cultivos hortícolas desarrollados en invernadero.

N° Folio : 007-17

Desarrollador o Postulante : Universidad de Tarapacá.

I.- Tabla de Evaluación de Criterios:

| CRITERIO 1 (40%) | | (PUNTAJE MINIMO CRITERIO : 80 PUNTOS) | | | |
|---|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|
| Merito Innovador | | | | | |
| N° | SUBCRITERIOS | Puntaje Subcriterio | Ponderación por Subcriterio | Puntaje Obtenido | Puntaje pond. subcriterio |
| 1 | Genera y aplica nuevos conocimientos; productos, servicios o procesos. | 100 | 50% | 100 | 50 |
| | Genera o aplica nuevos conocimientos; productos, servicios o procesos. | 60 | | | |
| | No genera ni aplica nuevos conocimientos; productos, servicios o procesos. | 0 | | | |
| 2 | Aporta soluciones inéditas a un problema respondiendo a las necesidades de la sociedad y/o empresas de la región. | 100 | 50% | 0 | 0 |
| | No aporta solución inédita a un problema respondiendo a las necesidades de la sociedad y/o empresas de la región. | 0 | | | |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUMA SUBCRITERIOS N°1 + N°2) | | | | | 50,00 |

La iniciativa no cumple con el puntaje mínimo establecido para este criterio de evaluación que corresponde a 80 puntos, obteniendo 50 puntos en el presente criterio.

Lo anterior, en razón de lo siguiente, si bien es cierto la iniciativa genera y aplica nuevos conocimientos a través de mejoras en el proceso de manejo y uso de recursos hídricos utilizados para riego de los cultivos, se observan falencias en su formulación las que dicen relación con entregar una respuesta efectiva a las necesidades de la sociedad y/o empresas de la región.

En este sentido, la propuesta plantea una solución a la problemática de escasos recursos hídricos lo que apunta a un área prioritaria del fondo, no obstante a juicio de esta Comisión el conjunto de acciones propuestas durante los 24 meses de duración del proyecto abordan de manera secundaria a las/os beneficiarias/as y socios/os del mismo, por consiguiente, no se responde de manera efectiva y sostenible a las necesidades de estos y de la comunidad. En términos efectivos el Objetivo Específico 3 plantea el desarrollo de las capacidades humanas pero invierte un total de 10 días del total de duración del proyecto, en detalle, para integrar las metodologías y tecnologías en las prácticas culturales de los agricultores hortícolas del Valle de Azapa se invierte un total de 2 días de campo y 2 actividades de cierre de temporada, y para el desarrollo de competencias en asesores y profesionales se invierte un total de 2 días de campo y 4 días de trabajo en laboratorio, los que en su conjunto suman un total de 10 días lo que representa solo un 1,8 % del total de duración de la iniciativa.

Lo anterior, se contradice con el planteamiento de la propuesta del postulante donde se señala que: “La generación del capital humano capacitado que trabaja en esta área en el Valle de Azapa, será la base de la sustentabilidad de la iniciativa”, situación que no es posible observar en base a los antecedentes tenidos a mano.

De esta forma, la Comisión en vista de los antecedentes dispuestos y en aplicación de la tabla de criterios evalúa con 0 (cero) puntos el segundo subcriterio, no logrando el puntaje mínimo requerido para el Criterio Merito Innovador.

Por otra parte, en relación al desarrollo de la Matriz Marco Lógico elaborada por el postulante se observan falencias en su formulación que requieren ser especificadas en términos de cantidad, calidad y tiempos para su concreción, tanto para metas e indicadores, junto con ello, no se observa en detalle su desarrollo para las actividades del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, si bien es cierto en términos de los resultados esperados se encuentra información básica para su evaluación, estas tablas no desarrollan los datos de indicadores solo valores genéricos de inicio y término del proyecto.

En base a lo expuesto se hace necesario el detalle y precisión del propósito, componentes y actividades que permitan realizar un control y seguimiento en forma eficiente para evaluar el cumplimiento de cada una de las etapas dispuestas en el proyecto.

CRITERIO 2 (15%)

Sostenibilidad

| N° | SUBCRITERIOS | Puntaje obtenido | Ponderación por Subcriterio | Puntaje Obtenido | Puntaje pond. subcriterio |
|--|--|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | El proyecto tiene viabilidad económica, es decir, cuenta con demanda suficiente para ser introducida en el mercado o en los procesos productivos y a su vez, presenta un Modelo de Gestión que garantiza su continuidad. | 100 | 100% | 30 | 30 |
| | El proyecto tiene viabilidad económica a través de una demanda suficiente para ser introducida en el mercado o en los procesos productivos, pero no presenta un Modelo de Gestión que garantiza su continuidad. | 30 | | | |
| | El proyecto no tiene viabilidad económica, ya que no presenta una demanda suficiente para ser introducida en el mercado o en los procesos productivos, ni establece un Modelo de Gestión que garantiza su continuidad. | 0 | | | |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUBCRITERIO N°1) | | | | | 30,00 |

De acuerdo a los antecedentes dispuestos la iniciativa obtiene 30 puntos para este criterio de evaluación, no informándose un mínimo para su aprobación del presente criterio.

En términos de la viabilidad económica de la iniciativa se observa su fundamentación en base a la estimulación de la oferta, a través de la capacitación de profesionales y consultores, no incluyendo una estimación de flujo de caja con potencial demanda futura con motivo del desarrollo del proyecto, que pudiese ser comparable al término de la iniciativa con datos reales.

Por otra parte, la propuesta de Modelo de Gestión que garantice su continuidad está basada en la generación de capital humano capacitado, situación vista en primer criterio no se asegura en base a la cantidad de tiempo dedicado a las/os beneficiarias/os y socias/os del proyecto para esta labor. En relación a este mismo punto, considerando el pilar tecnológico del Modelo planteado, en el Objetivo Específico N° 2 se indica el desarrollo de un módulo de tecnologías especializadas para determinar umbrales de riego en cultivos producidos en invernadero del valle de Azapa, en este punto resalta el uso de un software denominado "Soil Water Characteristics", junto con ello, en la Matriz Marco Lógico propuesta se plantea como un resultado la Implementación de Tecnología de bajo costo para determinar la evaporización de cultivos (ETc) en invernadero y para ello una acción conlleva el desarrollo de una Plataforma online para visualización de la información.

Al respecto esta Comisión debe plantear que no se observan materias o información que permitan evaluar la mantención y operación de dichas herramientas informáticas (software y plataforma online) una vez finalizado el proyecto, con el objetivo de que los beneficiarios del proyecto y potenciales requirentes puedan utilizar dichas herramientas, lo anterior considerando las cláusulas de propiedad intelectual dispuestas en las bases del presente concurso FIC.

El objetivo final de esta observación por parte de la Comisión tiene relación con la idea de sostenibilidad de la iniciativa en el tiempo, ya que al parecer de esta Comisión se debe asegurar la disposición de estas herramientas a los usuarios una vez finalizado el proyecto, en un contexto de mejoras y obsolescencia tecnológica que podrían implicar cambios en estos términos. Por otra parte, y en consideración de lo anterior, no parece suficiente la propuesta de un Modelo de Sostenibilidad que plantea asegurar su aplicación en base al solo fortalecimiento de un grupo acotado de asesores y/o profesionales a través de días de campo y trabajo en laboratorio.

Otro punto relevante tiene relación con disponer información sobre los costos y beneficios asociados a la implementación de los sistemas propuestos, es decir un flujo de caja, que permita evaluar a potenciales demandantes de esta tecnología la viabilidad de implementación en sus cultivos, de esta forma es posible identificar los factores de éxito de la presente iniciativa radicados en la reducción de costos y mejora en la calidad de los productos, por ello, se hace necesario por parte de esta Comisión que este tipo de información sea parte de los informes, charlas, difusión a los/as potenciales beneficiarios/as, en consideración de que no es posible observar este detalle en la propuesta presentada, este planteamiento busca advertir al mandante sobre la importancia de asegurar la disposición de esta información básica para evaluar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo y el eficiente uso de los recursos públicos en este tipo de iniciativas, esto sin perjuicio de la validación de la metodología y tecnología en el ámbito de la investigación que busca el postulante realizar en las unidades productivas dispuestas que aportan en términos técnicos y que se encuentra comprometidas en forma explícita en el proyecto, pero que no se manifiestan estas preocupaciones en términos económicos.

De acuerdo a lo anterior, toda iniciativa financiada a través de este fondo debe focalizar un mayor esfuerzo en la difusión en los resultados de las distintas etapas del proyecto a la comunidad, sector público y privado, relacionando al sector productivo de la región, esto con el objetivo de incentivar en el presente caso la demanda de esta potencial herramienta de eficiencia hídrica y ser capaz de traducir en términos de costos y beneficios y no solo disponer de una oferta limitada a través de consultores capacitados.

CRITERIO 3 (15%)

Impacto Territorial y de Género

| N° | SUBCRITERIOS | Puntaje obtenido | Ponderación por Subcriterio | Puntaje Obtenido | Puntaje pond. subcriterio |
|--|---|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | El proyecto genera impacto en tres o más comunas de la región de Arica y Parinacota. | 100 | 33% | 0 | 0 |
| | El proyecto genera impacto en dos comunas de la región de Arica y Parinacota. | 80 | | | |
| | El proyecto genera impacto sólo una comuna de la región de Arica y Parinacota. | 0 | | | |
| 2 | El proyecto incorpora acciones en uno o más territorios rezagados de la región, claramente definidos en la política de localidades aisladas de la Región de Arica y Parinacota. | 100 | 33% | 0 | 0 |
| | El proyecto no incorpora acciones en localidades aisladas de la región, claramente definidas en la política de localidades aisladas de la Región de Arica y Parinacota. | 0 | | | |
| 3 | La entidad postulante posee una política de inclusión de género el que se traduce en un certificado firmado por el representante legal de dicha entidad, en el que se verifica la existencia de una política interna, plan de gestión, compromiso o cualquier instrumento acorde (ej.: 50% o más de sus colaboradores son mujeres, igualdad de salario entre hombres y mujeres, etc.) | 100 | 34% | 100 | 34 |
| | La entidad postulante no posee una política de inclusión de género debidamente acreditada. | 0 | | | |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUMA SUBCRITERIOS N°1 + N°2 + N°3) | | | | | 34,00 |

De acuerdo a lo indicado en la propuesta del postulante esta Comisión no observa acciones concretas del proyecto en otras comunas, por otra parte, para el subcriterio 2 se indica que el proyecto se desarrollará en el sector de Cabuza (Azapa) identificada como una localidad aislada, no obstante, no se observan antecedentes que respalden esta situación o identificación de los beneficiarios que se ubican en este sector o actividades que se desarrollarían en beneficio de los habitantes de esta comunidad.

Por lo anterior, en términos de los antecedentes aportados en la propuesta esta Comisión no observa los antecedentes y/o respaldos necesarios para considerar en su evaluación, calificando estos dos subcriterios con 0 (cero) puntos.

| CRITERIO 4 (30%) | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|
| Asociatividad y Transferencia | | (PUNTAJE MINIMO CRITERIO : 80 PUNTOS) | | | |
| N° | SUBCRITERIOS | Puntaje obtenido (0-100) | Ponderación por Subcriterio | Puntaje Obtenido | Puntaje pond. subcriterio |
| 1 | El proyecto plantea alianzas estratégicas o colaboración pública-privada durante su desarrollo. | 100 | 33% | 100 | 33 |
| | El proyecto no plantea alianzas estratégicas o colaboración pública-privada durante su desarrollo. | 0 | | | |
| 2 | El proyecto plantea dos o más compromisos de asociatividad con un tercer actor para ser parte integrante del proyecto. | 100 | 33% | 100 | 33 |
| | El proyecto plantea sólo un compromiso de asociatividad con un tercer actor para ser parte integrante del proyecto. | 80 | | | |
| | El proyecto no plantea compromisos de asociatividad con un tercer actor para ser parte integrante del proyecto. | 0 | | | |
| 3 | El proyecto establece la transferencia de equipamiento y capacidades al sector privado y/o a la comunidad donde se desarrolla el proyecto. | 100 | 34% | 60 | 20,4 |
| | El proyecto establece la transferencia de capacidades al sector privado o a la comunidad donde se desarrolla el proyecto. | 60 | | | |
| | El proyecto no establece la transferencia de equipamiento ni de capacidades al sector privado y/o a la comunidad donde se desarrolla el proyecto. | 0 | | | |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUMA SUBCRITERIOS N°1 + N°2 + N°3) | | | | | 86,40 |

La iniciativa cumple con el puntaje mínimo establecido para este criterio de evaluación que corresponde a 80 puntos, obteniendo 86,4 puntos en el presente criterio.

No obstante, lo anterior esta Comisión plantea algunas observaciones en términos de los subcriterios establecidos que deben ser considerados por el postulante y el mandante para los resguardos necesarios.

Sobre la Difusión y Transferencia Tecnológica: En relación al punto 12.4 sobre los Gastos Autorizados con Financiamiento FIC dispuestos en las Bases del Concurso, se observa en numeral 4 sobre Difusión y Transferencia Tecnológica una Nota donde se indica “Se exigirá la programación de, a lo menos, tres actividades comunicacionales durante la ejecución de la iniciativa, en donde se entregue a la comunidad los alcances y resultados obtenidos (total o parcialmente), invitando a los beneficiarios de la iniciativa, Consejeros Regionales y personeros públicos y privados que se relacionen con la temática del proyecto. Además las invitaciones se deben enviar con 15 días de anticipación”.

Al respecto, si bien es cierto se observan un conjunto de actividades de difusión y transferencia tecnológica, no es posible observar en forma efectiva o detallada en la presente propuesta el cumplimiento de lo indicado en este punto de las bases, ya que según Objetivo Específico N°3 sobre “Programa de Capacitación a agricultores y asesores agrícolas”, se plantean tres áreas: i) capacitación a agricultores hortícolas a través de días de campo con un mínimo de 20 personas, en este mismo objetivo se detalla en la tabla de Resultados Esperados del Objetivo Específico N°3 se indican como participantes a un grupo de 35 agricultores entendiéndose como la meta a lograr en este punto. ii) segunda área destinada a capacitación de profesionales del área agrícola, asesores particulares y de programas de asesoría técnica de INDAP, en relación a esta área se indica en tabla de Resultados Esperados la participación de 8 asesores y profesionales. iii) La etapa 3 de este objetivo específico contempla la Difusión en Diarios Locales a través de 2 avisos o anuncio en la prensa, según tabla de Resultados Esperados estos corresponderían a 2 avisos en diarios locales sobre la aplicación de la tecnología, costos y calidad de los cultivos. Junto con lo anterior, además se observa en Formulario N°3 Carta Gantt de la Iniciativa actividades denominada “Visita periódicas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota” actividad de la cual no se observa un detalle.

Sobre la Propiedad Intelectual e Industrial: En relación al punto 13 de las Bases sobre “la propiedad intelectual e industrial” donde se indica que “todo bien tangible o intangible adquirido, determinante para la iniciativa, será de propiedad del postulante, previa solicitud formal al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el que se reserva el derecho o no a otorgar su dominio. En caso que la iniciativa considera la transferencia de equipamiento a los Beneficiarios Finales, la forma de proceder dependerá de la naturaleza de la Entidad Receptora”.

Al respecto en la propuesta presentada por la Universidad de Tarapacá, no se observa en forma precisa lo que sucederá con los bienes tangibles adquiridos con recursos del proyecto una vez finalizado este, por lo anterior, estos quedarían en propiedad del postulante por lo que la evaluación considera esta situación, de esta forma se debe buscar una forma de que se precise esta información en términos de la presentación de la iniciativa.

Resumen Evaluación Técnica por Criterio

De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión, la iniciativa "Implementación de Tecnologías de bajo costo para optimizar la productividad del agua de riego en cultivos hortícolas desarrollados en invernadero", obtiene la siguiente puntuación:

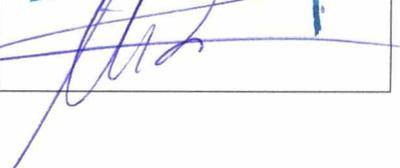
| N° | CRITERIO | PUNTAJE POR CRITERIO | PONDERACIÓN | TOTAL |
|--|---------------------------------|----------------------|-------------|--------------|
| 1 | Mérito Innovador | 50,00 | 40% | 20 |
| 2 | Sostenibilidad | 30,00 | 15% | 4,5 |
| 3 | Impacto Territorial y de Género | 34,00 | 15% | 5,1 |
| 4 | Asociatividad y Transferencia | 86,40 | 30% | 25,92 |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUMA CRITERIOS N°1 + N°2 + N°3 + N°4) | | | | 55,52 |

* LAS INICIATIVAS "APROBADAS TECNICAMENTE" SON AQUELLAS QUE CUMPLEN CON UN PUNTAJE MÍNIMO DE 56 PUNTOS EN EL ÍTEM "TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO"

**EL EVALUADOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA LOS CRITERIO N°1 y CRITERIO N°4 EL PUNTAJE MÍNIMO PARA QUE LA INICIATIVA SEA CONSIDERADA COMO APROBADA TECNICAMENTE DEBE SER DE 80 PUNTOS

Por lo tanto, de acuerdo a la evaluación realizada la iniciativa no cumple con el puntaje mínimo establecido para el criterio 1 siendo reprobada.

Integrantes comisión evaluadora:

| Nombre | Institución | Firma |
|---------------------------------|--|---|
| Roberto Ponciano Gómez Calizaya | Representante del Sector Agrícola. |  |
| Francisco Zencovich Rodriguez | Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional. |  |
| Miguel Carvajal Alanoca | Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional. |  |

Arica, 23 de Noviembre de 2017.-

Anexo 2

**Ficha Evaluación Proyectos FIC-2017
Iniciativa Folio N° 014-17**

Ficha Evaluación Proyectos FIC-2017

Nombre Iniciativa: : Creación de una unidad agrícola modelo para zonas rezagadas con implementación de un programa de capacitación y transferencia tecnológica en el uso eficiente del recurso hídrico y el mejoramiento productivo en frutales del Valle de Codpa.

N° Folio : 014-17

Desarrollador o Postulante : Universidad de Tarapacá.

I.- Tabla de Evaluación de Criterios:

| CRITERIO 1 (40%) | | (PUNTAJE MINIMO CRITERIO : 80 PUNTOS) | | | |
|--|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|
| Merito Innovador | | | | | |
| N° | SUBCRITERIOS | Puntaje Subcriterio | Ponderación por Subcriterio | Puntaje Obtenido | Puntaje pond. subcriterio |
| 1 | Genera y aplica nuevos conocimientos; productos, servicios o procesos. | 100 | 50% | 100 | 50 |
| | Genera o aplica nuevos conocimientos; productos, servicios o procesos. | 60 | | | |
| | No genera ni aplica nuevos conocimientos; productos, servicios o procesos. | 0 | | | |
| 2 | Aporta soluciones inéditas a un problema respondiendo a las necesidades de la sociedad y/o empresas de la región. | 100 | 50% | 0 | 0 |
| | No aporta solución inédita a un problema respondiendo a las necesidades de la sociedad y/o empresas de la región. | 0 | | | |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUMA SUBCRITERIOS N°1 + N°2) | | | | | 50,00 |

La iniciativa no cumple con el puntaje mínimo establecido para este criterio de evaluación que corresponde a 80 puntos, obteniendo 50 puntos en el presente criterio.

Lo anterior, en razón de lo siguiente, si bien es cierto la iniciativa genera y aplica nuevos conocimientos a través del establecimiento de una unidad agrícola demostrativa con tecnologías de

riego para el uso eficiente del recurso hídrico y el manejo agronómico en los huertos frutales existentes en el Valle de Codpa, se observan falencias en su formulación las que dicen relación con entregar una respuesta efectiva a las necesidades de la sociedad y/o empresas de la región.

En este sentido, la propuesta plantea una solución a la problemática de escasos recursos hídricos lo que apunta a un área prioritaria del fondo, no obstante a juicio de esta Comisión el conjunto de acciones propuestas durante los 24 meses de duración del proyecto abordan de manera secundaria a las/os beneficiarias/as y socios/os del mismo, por consiguiente, no se responde de manera efectiva y sostenible a las necesidades de estos y de la comunidad. En términos efectivos el Objetivo Específico 2 y 3 plantea el desarrollo de programas de capacitación, difusión y transferencia tecnológica, pero invierte un total de 12 días del total de duración del proyecto, en detalle, para integrar las metodologías y tecnologías en las prácticas culturales de los estudiantes del Liceo, Universidad y agricultores del Valle de Codpa. En Objetivo Específico 2 se observan 3 charlas, 3 visitas y 2 días de campo para estudiantes de Liceo y Universitarios, en tanto en el Objetivo Específico 3 se observan 2 visitas a unidad experimental y 2 días de campo para los agricultores, los que en su conjunto suman un total de 12 días lo que representa solo un 2,2 % del total de duración de la iniciativa.

Lo anterior, se contradice con el planteamiento de la propuesta del postulante donde se señala que: “se dejarán instaladas las capacidades por el fortalecimiento del capital humano”, situación que no es posible observar en base a los antecedentes tenidos a mano.

De esta forma, la Comisión en vista de los antecedentes dispuestos y en aplicación de la tabla de criterios evalúa con 0 (cero) puntos el segundo subcriterio, no logrando el puntaje mínimo requerido para el Criterio Merito Innovador.

Por otra parte, en relación al desarrollo de la Matriz Marco Lógico elaborada por el postulante se observan falencias en su formulación, no se detallan las actividades que permitan realizar un control y seguimiento en forma eficiente para evaluar el cumplimiento de cada una de las etapas dispuestas en el proyecto.

CRITERIO 2 (15%)

Sostenibilidad

| N° | SUBCRITERIOS | Puntaje obtenido | Ponderación por Subcriterio | Puntaje Obtenido | Puntaje pond. subcriterio |
|---|--|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|
| | El proyecto tiene viabilidad económica, es decir, cuenta con demanda suficiente para ser introducida en el mercado o en los procesos productivos y a su vez, presenta un Modelo de Gestión que garantiza su continuidad. | 100 | | | |
| 1 | El proyecto tiene viabilidad económica a través de una demanda suficiente para ser introducida en el mercado o en los procesos productivos, pero no presenta un Modelo de Gestión que garantiza su continuidad. | 30 | 100% | 30 | 30 |
| | El proyecto no tiene viabilidad económica, ya que no presenta una demanda suficiente para ser introducida en el mercado o en los procesos productivos, ni establece un Modelo de Gestión que garantiza su continuidad. | 0 | | | |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUBCRITERIO N°1) | | | | | 30,00 |

De acuerdo a los antecedentes dispuestos la iniciativa obtiene 30 puntos para este criterio de evaluación, no informándose un mínimo para su aprobación del presente criterio.

En términos de la viabilidad económica de la iniciativa se observa su fundamentación en base a la continuidad futura por parte de los beneficiarios finales una vez cumplidos los objetivos, transferidos los conocimientos y terminado el financiamiento, no incluyendo una estimación de flujo de caja con potencial demanda futura con motivo del desarrollo del proyecto, que pudiese ser comparable al término de la iniciativa con datos reales.

Por otra parte, la propuesta de Modelo de Gestión que garantice su continuidad está basada en la capacitación y transferencia hacia los beneficiarios, situación vista en primer criterio no se asegura en base a la cantidad de tiempo dedicado a las/os beneficiarias/os y socios/os del proyecto para esta labor.

CRITERIO 3 (15%)

Impacto Territorial y de Género

| N° | SUBCRITERIOS | Puntaje obtenido | Ponderación por Subcriterio | Puntaje Obtenido | Puntaje pond. subcriterio |
|--|--|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | El proyecto genera impacto en tres o más comunas de la región de Arica y Parinacota. | 100 | 33% | 80 | 26,4 |
| | El proyecto genera impacto en dos comunas de la región de Arica y Parinacota. | 80 | | | |
| | El proyecto genera impacto sólo una comuna de la región de Arica y Parinacota. | 0 | | | |
| 2 | El proyecto incorpora acciones en uno o más territorios rezagados de la región, claramente definidos en la política de localidades aisladas de la Región de Arica y Parinacota. | 100 | 33% | 100 | 33 |
| | El proyecto no incorpora acciones en localidades aisladas de la región, claramente definidas en la política de localidades aisladas de la Región de Arica y Parinacota. | 0 | | | |
| 3 | La entidad postulante posee una política de inclusión de género el que se traduce en un certificado firmado por el representante legal de dicha entidad, en el que se verifica la existencia de una política interna, plan de gestión, compromiso o cualquier instrumento acorde (ej: 50% o más de sus colaboradores son mujeres, igualdad de salario entre hombres y mujeres, etc.) | 100 | 34% | 100 | 34 |
| | La entidad postulante no posee una política de inclusión de género debidamente acreditada. | 0 | | | |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUMA SUBCRITERIOS N°1 + N°2 + N°3) | | | | | 93,40 |

No se registran mayores observaciones.

| CRITERIO 4 (30%) | | | | | |
|--|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------|
| Asociatividad y Transferencia | | (PUNTAJE MINIMO CRITERIO : 80 PUNTOS) | | | |
| N° | SUBCRITERIOS | Puntaje obtenido (0-100) | Ponderación por Subcriterio | Puntaje Obtenido | Puntaje pond. subcriterio |
| 1 | El proyecto plantea alianzas estratégicas o colaboración pública-privada durante su desarrollo. | 100 | 33% | 100 | 33 |
| | El proyecto no plantea alianzas estratégicas o colaboración pública-privada durante su desarrollo. | 0 | | | |
| 2 | El proyecto plantea dos o más compromisos de asociatividad con un tercer actor para ser parte integrante del proyecto. | 100 | 33% | 80 | 26,4 |
| | El proyecto plantea sólo un compromiso de asociatividad con un tercer actor para ser parte integrante del proyecto. | 80 | | | |
| | El proyecto no plantea compromisos de asociatividad con un tercer actor para ser parte integrante del proyecto. | 0 | | | |
| 3 | El proyecto establece la transferencia de equipamiento y capacidades al sector privado y/o a la comunidad donde se desarrolla el proyecto. | 100 | 34% | 100 | 34 |
| | El proyecto establece la transferencia de capacidades al sector privado o a la comunidad donde se desarrolla el proyecto. | 60 | | | |
| | El proyecto no establece la transferencia de equipamiento ni de capacidades al sector privado y/o a la comunidad donde se desarrolla el proyecto. | 0 | | | |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUMA SUBCRITERIOS N°1 + N°2 + N°3) | | | | | 93,40 |

No se registran mayores observaciones.

Resumen Evaluación Técnica por Criterio

De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión, la iniciativa "Creación de una Unidad Agrícola modelo para zonas rezagadas con implementación de un programa de capacitación y transferencia tecnológica en el uso eficiente del recurso hídrico y el mejoramiento productivo en frutales locales del Valle de Codpa", obtiene la siguiente puntuación:

| N° | CRITERIO | PUNTAJE POR CRITERIO | PONDERACIÓN | TOTAL |
|--|---------------------------------|----------------------|-------------|--------------|
| 1 | Mérito Innovador | 50,00 | 40% | 20 |
| 2 | Sostenibilidad | 30,00 | 15% | 4,5 |
| 3 | Impacto Territorial y de Género | 93,40 | 15% | 14,01 |
| 4 | Asociatividad y Transferencia | 93,40 | 30% | 28,02 |
| TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO (SUMA CRITERIOS N°1 + N°2 + N°3 + N°4) | | | | 66,53 |

*** LAS INICIATIVAS "APROBADAS TECNICAMENTE" SON AQUELLAS QUE CUMPLEN CON UN PUNTAJE MÍNIMO DE 56 PUNTOS EN EL ÍTEM "TOTAL PUNTAJE POR CRITERIO"**

****EL EVALUADOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA LOS CRITERIO N°1 y CRITERIO N°4 EL PUNTAJE MÍNIMO PARA QUE LA INICIATIVA SEA CONSIDERADA COMO APROBADA TECNICAMENTE DEBE SER DE 80 PUNTOS**

Por lo tanto, de acuerdo a la evaluación realizada la iniciativa no cumple con el puntaje mínimo establecido para el criterio 1 siendo reprobada.

Integrantes comisión evaluadora:

| Nombre | Institución | Firma |
|---------------------------------|--|---|
| Roberto Ponciano Gómez Calizaya | Representante del Sector Agrícola. |  |
| Francisco Zencovich Rodriguez | Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional. |  |
| Miguel Carvajal Alanoca | Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional. |  |

Arica, 23 de Noviembre de 2017.-

